



Expediente: 2205/11-I1

Carátula: CEBALLOS PALAVECINO LUIS GONZALO C/ LUCOM SECURITY - CONSOLIDAR A.R.T. S.A. - AMX ARGENTINA S.A. S/ACCIDENTE S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CONSOLIDAR A.R.T. S.A., -DEMANDADO

900000000000 - LUCOM SECURITY, -DEMANDADO

900000000000 - AMX ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

27125763028 - CEBALLOS PALAVECINO, LUIS GONZALO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 2205/11-I1



H103014730975

H103013387035

REF.:CEBALLOS PALAVECINO LUIS GONZALO c/ LUCOM SECURITY - CONSOLIDAR ART S.A AMX ARGENTINA S.A s/ ACCIDENTE s/ EXHORTOS/ OFICIO LEY 22.172.-

NOTA: En cumplimiento del art. 8 de la Ley 9.400 se procede a constatar que la letrada Dra. Luisa Graciela Contino M.P:2268 CUIT: 27-12576302-8 no figura en los listados de deudores alimentarios. Se adjunta constancia digital de lo antes informado. Ese es mi informe Secretaría actuaria S M de Tucumán 27/10/2023.-

San Miguel de Tucumán, 27 de Octubre de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 18/10/2023: Téngase presente la constancia de Afip, registro de deudores alimentarios e informe bancario que se adjuntan. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, la instancia que despliega el presente proceso de ejecución de honorarios como lo es el dictado de Sentencia de trance y remate de fecha 27/7/2023 , la medida ordenada en fecha 22/8/2023 y su producido según lo informado por el banco Galicia S.A en fecha 11/10/2023 , la notificación a las partes conforme a las previsiones contenidas en el art. 282 del C.P.C.y.C supletorio en fecha 05/10/2023 , existiendo fondos depositados en autos conforme constancia digital extraída del sistema informático e incorporada como parte integrante de esta providencia y **firmo** la presente , líbrese orden de pago a favor de la letrada Dra. Luisa Graciela Contino M.P:2268 CUIT: 27-12576302-8 por la suma de \$30.250,00 correspondiendo \$27.500,00 a honorarios y \$2.750,00 en concepto del 10% de aportes ley. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien transferir la suma de \$25.300,00 (descontada la suma de \$2.200,00 en concepto del 8% de aportes de Ley) desde la cuenta judicial N° 562209555378693 a la caja de ahorros en pesos cuenta Nro.: 4-6220000297201-1 CBU: 2850622-3-4000002972011-2 del banco Macro S.A siempre y cuando la misma sea de titularidad de la letrada Dra. Luisa Graciela Contino M.P:2268 CUIT: 27-12576302-8.-

La suma de \$4.950,00 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$2.200,00 al 8% y \$2.750,00 al 10% de los honorarios regulados a la letrada Dra. Luisa Graciela Contino M.P:2268 CUIT: 27-12576302-8.

Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Notifíquese en la forma de estilo , en su oportunidad : Ofíciase . -

Actuación firmada en fecha 27/10/2023

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.